



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL.

San Salvador, 09 de octubre de 2024.

Público en general:

Por este medio, el **Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT)** hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, que literalmente expresa: *“los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de Documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP”*, le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) que han sido catalogados por la Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamientos de Gestión Documental y Archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace de conocimiento a la población que, para los meses de enero a octubre de 2024 no se ha realizado eliminación de documentos, por lo tanto, no existen **Actas de eliminación de documentos**.

En consecuencia, se emite **declaratoria de inexistencia de dicha información para el periodo señalado**; extendiéndose la presente acta, para los efectos correspondientes.

**William Joseph García Álvarez**  
Oficial de Gestión Documental y Archivo.  
Unidad de Gestión Documental y Archivo.

